



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679-2019-MDH/A

Huarmaca, 13 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud de Registro N°7757-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrita por el Sr. **Daniel Huancas Huancas** del caserío **Zururan**, del distrito de Huarmaca; y el Informe N°747-2019-MDH-GDS, de fecha 06 de diciembre de 2019, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, con relación al apoyo económico para solventar gastos de enfermedad y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Registro N°7757 suscrita por el Sr. **Daniel Huancas Huancas**, del caserío **Zururan** del distrito de Huarmaca; solicita apoyo económico para cubrir gastos de operación de su mejor hijo recién nacido, quien se encuentra hospitalizado en el hospital Santa Rosa - Piura, el cual será trasladado a la ciudad de Lima para ser operado, según certificado médico que se adjunta, donde se describe el diagnóstico, y no contando con los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de su operación y tratamiento, recurre a la autoridad municipal solicitando apoyo económico;

Que, mediante Informe N°747-2019-MDH/GDS, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señala que, al haber evaluado el pedido de subvención, y visto que su clasificación socio económica es **Pobre**, por lo tanto, no le es posible cubrir los gastos de su operación, según Certificado Médico, considera conveniente brindar el apoyo solicitado con una subvención económica por el monto de **S/. 300.00** (Trescientos con 00/100 soles);

Que, con proveído de fecha 06 de diciembre de 2019, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir certificado de crédito presupuestario; quien mediante Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 18 de febrero de 2019, da cuenta la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitado por el Sr. **Daniel Huancas Huancas**, por la suma de **S/. 300.00** (Trescientos con 00/100 soles), cuyo egreso se cargará a la Actividad Apoyo Comunal, Rubro 07, según certificación N°0000000027;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Apoyo económico solicitado por el Sr. **Daniel Huancas Huancas** domiciliado en el caserío **Zururan** del distrito de Huarmaca, para cubrir gastos de la operación de su menor hijo, por el monto de **S/. 300.00** (trescientos con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

N° ORD	N° EXP	BENEFICIARIO (A)	DNI	CASERIO	TOTAL
01	7757	DANIEL HUANCAS HUANCAS	03245615	ZURURAN	300.00
TOTAL					S/. 300.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE